



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 12 DIC 2025

RES. DECECO N° 1170-25

Expte. N° 6.217/25

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, “QUEBRADA DEL TORO EN ACCION” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 1.180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 271/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a Martínez Benicio Lorena y como Co-directora a Quiroga María Eugenia.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que a fs. 34 - 45 de las presentes actuaciones, la profesora Martínez Benicio Lorena eleva la rendición de gastos del mencionado proyecto de extensión, por el importe total de \$ 154.478,02 (Pesos ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con 02/100).

Que a fs. 46 el Secretario de Investigación y Extensión Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

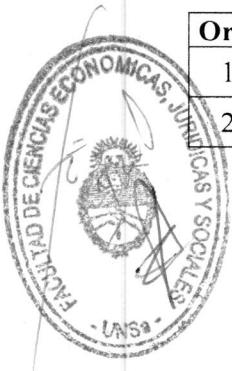
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la profesora Martínez Benicio Lorena en el Proyecto de extensión “QUEBRADA DEL TORO EN ACCION” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	J.E Torres y CIA SRL	00022-00087548	22/08/25	2-9-2	\$ 7.100,00
2	J.E Torres y CIA SRL	00022-00096330	26/11/25	2-9-2	\$ 2.200,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1170-25

Expte. N° 6.217/25

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
3	Librería San Pablo SRL	00067-00098297	26/11/25	2-9-2	\$ 2.782,10
4	Cencosud SA	12936-00090778	27/08/25	2-1-1	\$ 6.890,00
5	Carattoni Focalizados SRL	00125-00049584	22/08/25	2-1-1	\$ 18.505,85
6	Aviasca SRL	00002-00001923	06/09/25	2-1-2	\$ 57.300,00
7	Carattoni Focalizados SRL	00141-00022062	04/10/25	2-1-1	\$ 13.222,05
8	Rio Uruguay SRL	SUV-240220687-0	29/08/25	3-7-1	\$ 21.000,00
9	Rio Uruguay SRL	SUV-240220493-0	29/11/25	3-7-1	\$ 21.000,00
TOTAL					\$ 150.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.